



DTCI

202638500932931

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 06 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
gerardoramosuan@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500657122

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita la intervención del andén CIV 11009250PK_ID_Andén 45909; al respecto informamos que una vez consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad – SIGIDU-, se estableció que el andén de su interés hace parte de la malla vial local de la ciudad, por lo tanto, se da traslado a la entidad para que se pronuncie lo de su competencia.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1

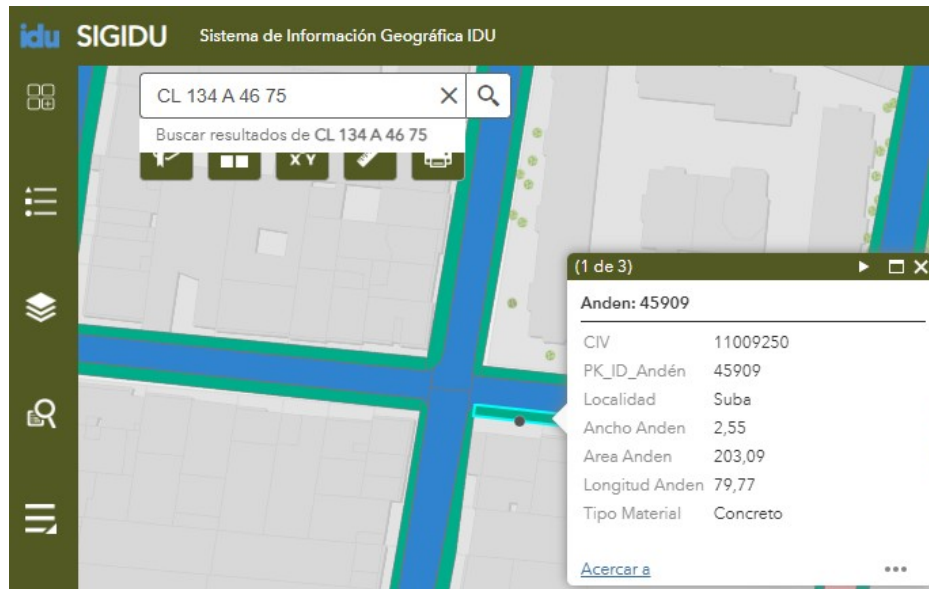


DTCI

202638500932931

Información Pública

Al responder cite este número



Referente a la solicitud dirigida a esta entidad, a través del cual informa “... ***Esta calle esta invadida de vehículos parqueados al lado y lado, primero los camiones que hacen trasteos, que nadie los ha podido quitar de ahí y en las siguiente cuadra talleres que parquean los vehículos al lado y lado de la vía y encima de los andenes. No entiendo porque la alcaldía no hace una labor de recuperacion del espacio publico. Mi padre es un adulto mayor de 89 nosticos y se ha caído dos veces porque los andenes que estan hechos para los peatones, se utilizan como sitios de parqueo. Comente mi caso con la alcaldía de bogota y me dicen que eso se debe tratar con los alcaldes locales. Algo absurdo pues a ellos ese tipo de solicitudes no les interesa. Por tal motivo, me dirijo a ustedes solicitando que sea recuperado el espacio publico, que los talleres que tiene a sus carros en los andenes, sean sancionados ejemplarmente y que se pueda recuperar el derecho a transitar libremente por las calles de nuestro barrio***”, amablemente le manifestamos, que de acuerdo a las competencias establecidas, la atención de su requerimiento le corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación SDP y al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP.

Por lo anterior, se envía copia de esta comunicación, a la Secretaría Distrital de Planeación -SDP-, toda vez que el Decreto Distrital 016 de 2013, establece que corresponde a dicha entidad adoptar e informar los temas relacionados con las zonas de reserva y las funciones de regulación del uso del suelo, de conformidad con la normativa que expida el Concejo Distrital. En concordancia con la normatividad nacional, para que

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202638500932931

Información Pública

Al responder cite este número

emita su respectivo concepto sobre el uso y/o destinación de la franja de su interés.

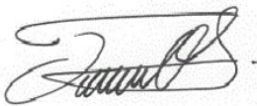
Igualmente, se envía copia al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP quien entre otras tiene las siguientes funciones:

- Formular las políticas, planes y programas distritales relacionados con la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público
- Organizar, en coordinación con las autoridades competentes, actividades tendientes a evitar que se ubiquen en el espacio público construcciones que afecten la seguridad, la salubridad de los transeúntes o impidan su disfrute.
- Organizar y adelantar campañas cívicas y educativas para defender, recuperar, proteger y control el espacio público.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Secretaria Distrital de Planeación SDP y al Departamento Administrativo del Espacio Público DADEP, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 06-07-2026 07:24:47 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: DADEP - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 30 25 90 Piso 15 - correspondenciaoficial@dadep.gov.co

Con Copia a: UMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 22 120 40 - atencionalciudadano@umv.gov.co

Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 30 25 90 PISOS 5 8 13 / SUPERCARDE PISO 2 -

radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 C Bis. 90 57 - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: SECRETARIA DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: ANGELA MARIA GONZALEZ OROZCO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3